Dra Vallejo
Revisor y Registro
03/08/11.

Doctora,
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE LOJA

De mis consideraciones:

Sra. Intendenta.

XIMENA ALICIA GUZMÁN GARCÍA con c.c. 110362207-0, domiciliada en Loja, calle Cuxibamba e Ibarra, teléfono 2588-101, Gerente y representante legal de la compañía de responsabilidad limitada **CORMACH CIA. LTDA.**, a su autoridad respetuosamente expongo y solicito:

De la escritura pública de transferencia de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada **CORMACH CIA. LTDA**, que adjunto, vendrá a su conocimiento que se cedió en venta 80 participaciones de la compañía quedando de la siguiente manera: ocho (8) participaciones a favor de la señora Chela Germania Lapo Merino y trescientas noventa y dos participaciones a favor del señor Eduardo Roberto Córdova Machado. Dando un total de cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos De América cada una. La incorporación como socia de la compañía de la señora Chela Germania Lapo Merino se ha hecho efectiva al inscribir la mencionada adjudicación en el Libro de Socios y participaciones que lleva la compañía.

Además señora Intendenta adjunto el Acta de Junta General Ordinaria de Carácter Universal, realizada en la ciudad de Loja el día primero de agosto de 2011, donde se hace el formal reemplazo de la Presidenta de la Compañía señora MARIA ALEJANDRA BORRERO SALGADO, por el señor EDUARDO ROBERTO CORDOVA MAHADO, para un periodo de cinco años. Para lo cual adjunto el respectivo nombramiento debidamente notariado e inscrito.

Este pedido lo hago facultado en lo dispuesto por el Art. 107 de la ley de compañías.

Por la favorable atención que dé a la presente le anticipo mis sentimientos de estima y aprecio personal.

Loja, 05 de Agosto de 2011

Atentamente,

Bal. 2010

Ximena Guzmán dcS

Ximena Alicia Guzmán García
GERENTE DE CORMACH CÍA. LTDA.
2581200

64268
09 AGO. 2011

ASO-44

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGAN: MARÍA ALEJANDRA BORRERO SALGADO

JOSÉ VICENTE CÓRDOVA MACHADO

A FAVOR DE: EDUARDO ROBERTO CÓRDOVA MACHADO

CHELA GERMANIA LAPO MERINO

CUANTÍA: $. 80,00 USD

En la Ciudad de Loja, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia Loja, República del Ecuador, el día de hoy viernes cinco de agosto de dos mil once, ante mi, Doctor Stalin Alvear Alvear, Notario Segundo del Cantón Loja, comparecen por una parte los cónyuges señores **MARÍA ALEJANDRA BORRERO SALGADO y JOSÉ VICENTE CÓRDOVA MACHADO,** por sus propios derechos; y, por otra parte los señores **EDUARDO ROBERTO CÓRDOVA MACHADO,** casado con la señora Ximena Alicia Guzmán García; y, **CHELA GERMANIA LAPO MERINO,** casada con el señor Wilton Bolívar Vásquez Samaniego, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivos documentos de identidad, a quienes de conocer doy fe; y me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada textualmente es como sigue: "**Señor Notario**: En el Registro

de Escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada **CORMACH CÍA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Comparecientes:** A la celebración de la presente escritura comparecen como cedentes los cónyuges MARIA ALEJANDRA BORRERO SALGADO y JOSÉ VICENTE CÓRDOVA MACHADO; y, por otra el señor EDUARDO ROBERTO CÓRDOVA MACHADO, y la señora CHELA GERMANIA LAPO MERINO en calidad de cesionarios. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Loja y legalmente capaces para otorgar la presente escritura.- **SEGUNDA.-** Antecedentes: **a)** La Compañía **CORMACH CÍA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en Loja, mediante escritura pública celebrada el día veintidós de noviembre de dos mil diez, ante el Notario Séptimo del cantón Loja Doctor Eduardo Beltrán Beltrán, aprobada por resolución número SC.DIC.L.10.0309., del veintitrés de noviembre del año dos mil diez, dictada por la señora Intendente de Compañías de Loja, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número novecientos setenta y uno (971), del veinticuatro de noviembre del año dos mil diez; **b)** La Junta General de carácter Universal

de Socios, en sesión del primero de agosto del año dos mil once, con el voto unánime del capital social y pagado autorizó a la socia MARIA ALEJANDRA BORRERO SALGADO, para que transfiera la totalidad de sus participaciones, de las cuales transfiere ocho (8) participaciones a favor CHELA GERMANIA LAPO MERINO y las setenta y dos (72) participaciones a favor de EDUARDO ROBERTO CÓRDOVA MACHADO; conforme consta del acta que se agrega.- **TERCERA.- Transferencia de participaciones:** Con los antecedentes expuestos la compareciente MARIA ALEJANDRA BORRERO SALGADO, con la autorización manifiesta de su cónyuge, cede en venta real y efectiva ochenta (80) participaciones que posee en la compañía CORMACH CÍA. LTDA., de las cuales cede ocho (8) participaciones en favor de la señora CHELA GERMANIA LAPO MERINO, y setenta y dos (72) participaciones en favor del señor EDUARDO ROBERTO CÓRDOVA MACHADO, con todos los derechos inherentes a las mismas.-**CUARTA.- Aceptación:** El señor JOSÉ VICENTE CÓRDOVA MACHADO manifiesta su expreso consentimiento para que su esposa MARIA ALEJANDRA BORRERO SALGADO ceda en venta ochenta (80) participaciones que posee en la compañía **CORMACH CÍA. LTDA.**; y, así mismo

las partes aceptan la transferencia de las participaciones de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.- **QUINTA.- Precio:** el precio de compraventa de las participaciones es de ochenta dólares americanos ($80.00) de contado, suma que la cedente declara haberla recibido a entera satisfacción de parte de los cesionarios en moneda de curso legal.- **SEXTA.- Inscripción y marginación.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SÉPTIMA.- Documentos habilitantes:** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. Atentamente.- (firmado) Julián Burneo Valdivieso. ABOGADO. Matrícula mil quinientos noventa y uno. Colegio de Abogados de Loja".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública.- Los comparecientes, me presentan sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación correspondientes.- Formalizado el presente instrumento público Yo el Notario lo leí

integramente y en voz alta a los comparecientes, quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- (firmado) María Alejandra Borrero Salgado, Céd. Nro. 1103693295; (firmado) José Vicente Córdova Machado, Céd. Nro. 110295699-0; (firmado) Eduardo Roberto Córdova Machado, Céd. Nro. 110321355-7; (firmado) Chela Germania Lapo Merino, Céd. Nro. 110212547-1; (firmado) Dr. Stalin Alvear Alvear, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LOJA".-

SIGUE DOCUMENTO HABILITANTE:

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE CARÁCTER UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CORMACH CIA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL 01 DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE

En la ciudad de Loja, el primero de agosto del año dos mil once, a las 15h00, en el local de la compañía ubicado en la avenida Universitaria entre Celica y Gonzanamá, se reúnen los siguientes socios de la Compañía **CORMACH CÍA. LTDA.**: bajo la Presidencia de la señora **MARIA ALEJANDRA BORRERO SALGADO** (que representa el 20% del capital social), en su calidad de Presidenta de la Compañía; el Sr. Eduardo Roberto Córdova Machado (que representa el 80% del capital social). Interviene como secretaria la señora Dra. Ximena Alicia Guzmán García, en su calidad de Gerente de la Compañía. Los socios hacen constar lo siguiente: **UNO. DECLARACIÓN DE JUNTA UNIVERSAL**: Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la Junta General de Carácter Universal de Socios de la Compañía **CORMACH CÍA. LTDA.,** conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.- **DOS. ORDEN DEL DÍA**: Los socios por unanimidad acuerdan que en la Junta General de Carácter Universal de Socios se conozcan los siguientes puntos: 1.) Consentimiento para la cesión de participaciones de la socia señora María Alejandra Borrero Salgado. 2) Designación de Presidente de CORMACH CÍA. LTDA. **TRES.- PRIMER PUNTO.-CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIA SEÑORA MARÍA ALEJANDRA BORRERO SALGADO:** La señora Presidenta de la junta solicita que se trate el primer punto consensuado. La señora María Alejandra Borrero Salgado explica la voluntad de su parte para realizar la siguiente transferencia de participaciones: transferencia de ocho participaciones que equivale al 2% a favor de la señora Chela Germania Lapo Merino, y la transferencia de setenta y dos participaciones que equivale al 18% al señor Eduardo Roberto Córdova Machado, agrega que necesita la autorización de todos los socios para este efecto. La propuesta recibe el consentimiento unánime de la

totalidad de los socios. El señor Secretario expresa que habiendo unanimidad en la propuesta (100% del quórum decisorio), la Junta ha llegado a la siguiente resolución: **"Autorizar a la señora María Alejandra Borrero Salgado la transferencia de la totalidad de sus participaciones, de la siguiente manera: ocho (8) participaciones a favor de la señora Chela Germania Lapo Merino; y, setenta y dos (72) participaciones a favor del señor Eduardo Roberto Córdova Machado"**: CUATRO SEGUNDO PUNTO. **DESIGNACIÓN DEL NUEVO PRESIDENTE DE CORMACH CÍA. LTDA. Seguidamente se efectúa la designación del presidente de la Compañía**, la señora Gerente de la Compañía propone para el cargo de Presidente al señor Eduardo Roberto Córdova Machado, y considerando que cumple con el perfil profesional requerido se designa como Gerente de la Compañía al mencionado señor por unanimidad de la totalidad de los socios, y se resuelve que de conformidad a los estatutos la Señora Gerente desempeñe las funciones de Presidente Encargado hasta la legalización del nombramiento.- La Junta General de Socios autoriza a la Gerente de la Compañía para que celebre la escritura pública de cesión de participaciones; y, tramite su aprobación. Sin más puntos que tratar, El señor Eduardo Roberto Córdova Machado Presidente de la Junta solicita que se realice un receso de treinta minutos a fin de elaborar el Acta y se proceda posteriormente a su aprobación, lo cual es aceptado por los asistentes de manera unánime. Luego de transcurrido el tiempo de treinta minutos, reinstalada la sesión por parte de El señor Eduardo Roberto Córdova Machado Presidente de la Junta, solicita que por Secretaría se dé lectura a la misma, lo cual es cumplido. Posteriormente El señor Eduardo Roberto Córdova Machado Presidente de la Junta pide que los asistentes se pronuncien. El Señor Secretario proclama que los socios han votado a favor de la aprobación del acta. La Presidencia requiere que una vez determinada la votación, por Secretaría se manifieste la resolución. El Señor Secretario expresa que la Junta General Universal de Socios ha llegado a la siguiente resolución con el voto del 100% del capital presente: **"Aprobar el contenido total de la presente acta"**.

Seguidamente, el Señor Presidente, agradeciendo la asistencia de los asistentes, declara terminada la sesión, siendo las diecinueve horas con treinta minutos. Para constancia de todo lo anterior, firman el Señor Presidente de la Junta y el Señor Secretario de la Junta.

Eduardo Roberto Córdova Machado
SOCIO-PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA

Ximena Alicia Guzmán Garcia
GERENTE-SECRETARIA.

RAZÓN: SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.- Y ADEMÁS CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO HABILITANTE QUE SE ADJUNTA, CONCUERDA CON SU ORIGINAL.- (TRANSFERENCIA DE *PARTICIPACIONES: QUE OTORGA: MARÍA ALEJANDRA BORRERO SALGADO Y JOSÉ VICENTE CÓRDOVA MACHADO, A FAVOR DE: EDUARDO ROBERTO CÓRDOVA MACHADO Y CHELA GERMANIA LAPO MERINO.*).-

>>><<<

Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LOJA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN LOJA

>>><<<

ZON: Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: De haber marginado la Transferencia de Participaciones que antecede en la matriz de la Constitución de la COMPAÑÍA CORMACH CIA. LTDA., de conformidad al Artículo 113, inciso último de la Ley de Compañías.

Loja, Agosto 09 del 2011

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO
RUC: 1100020054001
Telf. 2560285

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Loja

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía CORMACH CIA. LTDA.- Se marginó

Loja, 09 de Agosto del 2011.

Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Loja